

# GUÍA DOCENTE

## SOLVENCIA EN ENTIDADES ASEGURADORAS

### MÁSTER U. EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

### CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 08-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El objetivo de la asignatura es dotar al alumno de los aspectos teóricos y prácticos sobre la valoración de la solvencia de las entidades aseguradoras según la Directiva 2009/138/CE, con una visión global de los riesgos que afectan al negocio asegurador.</p> <p>Se estudiarán los fundamentos generales del marco regulatorio y su impacto en el negocio asegurador capacitando al alumno para entender y poner en práctica las metodologías más actuales de medición de riesgos y de valoración en materia de Solvencia. Se realizarán cálculos de provisiones técnicas según Solvencia II, se conocerán las relaciones de movimiento entre el activo y el pasivo (ALM) y se aprenderá a medir, controlar y gestionar los riesgos bajo fórmula estándar (SCR) y la aplicación de matrices de correlación. Por último, se dará a conocer el balance económico y las metodologías alternativas a la formula estándar, como son los modelos internos.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
--------------------------------



CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG02. Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible.

CG03. Capacidad de organización y planificación. Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los distintos recursos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.

CT01. Capacidad de búsqueda de información e investigación y de aprendizaje continuo. Sabe localizar información utilizando diversas fuentes y estudiar a fondo esa información.

CT04. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.

CE25. Conocimiento y comprensión de la normativa Solvencia II



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

###### 1. Introducción

- Los Fundamentos y requerimientos de Solvencia II. Los Tres Pilares.
- Normativa específica. Directivas, Reglamentos, etc.
- Solvencia II frente a normativa contable local.

###### 2. Técnicas de valoración del activo y el pasivo.

- Market consistent valuation. Curva libre de riesgo.
- Reservas en Solvencia II. Metodología para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de Vida y No vida.
- La incertidumbre de las provisiones técnicas. Hipótesis y el margen de riesgo.
- Análisis de movimiento.

###### 3. Medición y cuantificación del riesgo.

- Introducción a la Fórmula Estándar de Solvencia II. Valor en Riesgo (VaR)
- Requisitos de Capital. Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el mapa de riesgos.
- Riesgo de mercado,
- Riesgo de contraparte,
- Riesgo de suscripción
- Riesgo operacional.
- Modelos internos.

###### 4. Fondos propios

- Necesidades de capital. Principales ratios e indicadores de solvencia.
- Diferencias entre balance contable y el balance económico.

###### 5. Sistemas de control de riesgos. ORSA.

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia a conferencias especializadas
Prácticas / Resolución de ejercicios	Realización de una práctica y ejercicios durante el curso.
Lecturas	Legislación y bibliografía en general a discutir en el aula, individualmente o en grupos de trabajo.

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	17.5
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	4
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2.5
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 12	Contenidos teórico-prácticos de la materia.
Prácticas	Semana 1 a Semana 12	A lo largo del curso se resolverán casos prácticos que servirán de base al alumno para realizar una práctica que puntuará para la nota final de la asignatura. Dicha práctica se entregará de forma telemática.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 12	Resolución de dudas.
Pruebas	Semana 12 a Semana 12	Realización de examen presencial de evaluación.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación sobre la nota final	Reevaluación convocatoria extraordinaria	Nota mínima	Contenidos	Fecha
Pruebas de evaluación orales o escritas realizadas de forma presencial sobre contenidos teóricos.	Prueba teórica. En las pruebas teóricas tipo test las preguntas bien contestadas suman 1 punto, las no contestadas suman 0 puntos y las contestadas erróneamente restan 0,2 puntos.	15%	Sí	5 (Libertatoria)	Bloque I	Se realizarán tantas pruebas como indique el docente, que informará sobre las fechas de las pruebas de evaluación continua las primeras semanas de clase, a lo largo del periodo lectivo.
Pruebas de evaluación orales o escritas, realizadas de forma presencial sobre contenidos prácticos y/o problemas.	Prueba práctica, constará de preguntas prácticas y/o problemas.	25%	Sí	5 (Libertatoria)	Bloque I	Se realizarán tantas pruebas como indique el docente, que informará sobre las fechas de las pruebas de evaluación continua las primeras semanas de clase, a lo largo del periodo lectivo.
Pruebas de evaluación orales o escritas realizadas de forma presencial sobre contenidos teóricos.	Prueba teórica. En las pruebas teóricas tipo test las preguntas bien contestadas suman 1 punto, las no contestadas suman 0 puntos y las contestadas erróneamente restan 0,2 puntos.	15%	Sí	5 (Libertatoria)	Bloque II	En la fecha oficial de la convocatoria ordinaria.

Pruebas de evaluación orales o escritas, realizadas de forma presencial o sobre contenidos prácticos y/o problemas.	Prueba práctica, constará de preguntas prácticas y/o problemas.	25%	Sí	5 (Libertatoria)	Bloque II	En la fecha oficial de la convocatoria ordinaria.
Evaluación de trabajos, problemas, casos, portafolio y proyectos. Evaluación de trabajos presentados mediante una memoria escrita y/o mediante una exposición oral.	Memoria escrita y/o exposición oral	Entre el 15% y el 20%	No		Temas 1 al 5	A lo largo del periodo lectivo en la fecha indicada por el profesor que imparte la asignatura.
Asistencia a clase y participación en actividades colaborativas presenciales.	Asistencia y/o participación	Entre el 0% y el 5%	No		Temas 1 al 5	A lo largo del periodo lectivo en la fecha indicada por el profesor que imparte la asignatura.

#### Cálculo de la nota final

La calificación final será la nota media ponderada resultante de cada actividad de evaluación, habida cuenta que cada una de ellas habrá de haberse superado con una calificación mínima de 5 puntos.

#### Convocatoria extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán presentarse al examen oficial en la fecha de la convocatoria extraordinaria.

La calificación final de la asignatura será la suma de las notas ponderadas de cada una de las pruebas, siempre que se superen las notas mínimas exigidas en cada una de ellas. Si no se alcanza alguna de estas notas mínimas, la calificación de la asignatura será igual a la menor nota de las tres pruebas.

El carácter liberatorio de una prueba significa que, si un alumno obtiene la nota mínima de esa prueba, y no supera la materia en la convocatoria ordinaria (enero), se le guardará dicha nota para la convocatoria extraordinaria (junio). No obstante, es opcional, pudiendo el alumno decidir si conservar la nota obtenida, o renunciar a ella y presentarse de nuevo a la prueba liberada.

#### Conducta académica, integridad y honestidad Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad



académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (como por ejemplo, antiplagio o supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

#### **VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

**VIII.- Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía de consulta**

**Descripción**

EN MATERIA NORMATIVA O REGULATORIA

Directiva 2009/138/CE, Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y otros en materia regulatoria de seguros emitidos por el Parlamento Europeo y EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority).

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	JUAN IGNACIO GARMENDIA ZORITA
<b>Correo electrónico</b>	juan.garmendia@urjc.es
<b>Categoría</b>	Profesional
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	ANA MEDINA LOPEZ
<b>Correo electrónico</b>	ana.medina@urjc.es
<b>Departamento</b>	Economía Financiera y Contabilidad
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad interino
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	4
<b>Nº de Sexenios</b>	1



<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	VICTOR COBRECES JUAREZ
<b>Correo electrónico</b>	victor.cobreces@urjc.es
<b>Categoría</b>	Profesional
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0

